

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 224 de fecha 5 del corriente, se aprobó el convenio suscripto en virtud de lo establecido por resolución N° 205/90 (Confr. fs. 17).-

Que, por ello, resulta imprescindible proceder a la inmediata reparación del sistema de calefacción del inmueble sede del futuro Juzgado Federal de Primera Instancia de Bariloche (Provincia de Río Negro).-

Que a tal fin se han agregado presupuestos a fs. 5, 6/7 y 13/14 del presente expediente, los que han sido evaluados técnicamente a fs. 18 por la Prosecretaría de Arquitectura.-

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido mediante Acordada N° 53/88 y lo establecido en el art. 56, inciso 3° apartado a) de la ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "A. BERNASCONI y CIA. S.R.L.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 13/14, por el importe total de AUSTRALES NUEVE MILLONES (A 9.000.000.-), con pago anticipado del 50 % (resolución N° 522/89) contra presentación de póliza de seguro de caución.-

2°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Designar al Arquitecto Daniel Flores para la inspección y recepción de los trabajos contratados precedentemente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para que, con carácter de trámite a la mano, prosiga la tramitación. Hágase saber al Doctor Leonidas J. G. Moldes y a la Prosecretaría de Arquitectura para que notifique al funcionario citado en el artículo precedente.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI